



LUCHA obrera

¡ UN PELIGRO MORTAL !

Las bases militares establecidas por Norteamérica en España son el producto de un acto de enajenación de la independencia nacional cometido por Franco, que ha puesto en peligro de muerte la vida de millones de españoles y la destrucción del país por las bombas term nucleares.

Para salvar a España y preservar la vida de sus hijos, luchemos por la desaparición de esas bases de guerra, por la paz, el desarme y la coexistencia pacífica.

Nº 33 — PORTAVOZ DE LA OPOSICION SINDICAL — MADRID — DICIEMBRE 1962. Precio 1 Pta.

SOLO CON LA LUCHA CONSEGUIREMOS EL AUMENTO DE LOS SALARIOS

EL movimiento por un aumento general de salarios se extiende y fortalece en todo el país. Nada ni nadie puede contenerlo, ni las promesas demagógicas de las altas jerarquías sindicales, ni la máquina burocrática de los sindicatos verticales fabricando al por mayor eso que han dado en llamarle "convenios colectivos", puede apartar a los trabajadores del camino de la lucha.

En La Coruña, son los tranviarios los que se declaran en huelga y paralizan el transporte urbano durante varias horas reclamando un salario base de 140 pesetas. En la misma provincia, las obreras de la industria bacaladera llevan a cabo una enérgica acción de protesta de varias horas exigiendo que sus salarios sean aumentados, y los trabajadores de "Vulcano", en Vigo, realizan un plante de dos horas los días 2 y 3 de noviembre con el mismo fin. En Guipúzcoa se producen huelgas de brazos caídos en las empresas "Azcoitia, Alberdi y Compañía", de Azcoitia; en "Orbegozo", de Zumárraga, y en "Porcelanas del Bidasia", de Irún. Los mineros de Alquife (Granada), son víctimas de una feroz represión por reclamar aumento de salarios, y los de la fábrica de vidrio "Alsina", de Valencia, acuden al trabajo lento frente a la negativa de la empresa a aumentar sus remuneraciones.

Estos no son más que algunos ejemplos de estas últimas semanas, sin pretender resumir todas las acciones que se han venido desarrollando en las diferentes industrias y en el campo, fundadas la inmensa mayoría en el aumento de los salarios, probando con ellas que son vanos los esfuerzos de los jefes sindicales para detenerlas.

En efecto, con el comunicado hecho público a mediados de octubre pronunciándose por la actualización del salario mínimo interprofesional y el acuerdo de fijarlo entre 80 a 100 pesetas, los altos dirigentes sindicales abrigaban la esperanza de calmar a los trabajadores y paralizar sus luchas. Los hechos vienen a decirles lo contrario. La indignación entre los obreros ha crecido al conocer tal acuerdo, y allí donde los presidentes nacionales y provinciales de las secciones sociales han tratado de convencer a los vocales y enlaces sindicales para que lo acepten, un clamor de protesta se ha levantado exigiendo un salario mínimo infinitamente más elevado.

En el Pleno de la Sección Social Nacional del Sindicato de la Construcción celebrado los días 27 y 28 de octubre, pese a la oposición desesperada de Ormaechea, Presidente del Sindicato, y de Alvarez Abellán, Presidente de la Sección Social Central del mismo, no pudieron evitar que frente a ese irrisorio salario de 80 a 100 pesetas se pidiera que el salario mínimo interprofesional fuese elevado a 150 pesetas.

A la voluntad de los trabajadores, a su firme convicción de que sólo por la lucha podrán vencer la resistencia del gobierno y de la patronal a un aumento sustancial de salarios, suficiente para cubrir sus necesidades mínimas, se une la realidad diaria del constante aumento de los precios. Nadie puede negar y todos lo reconocen, comenzando por el ministro de Trabajo, que los precios han emprendido una carrera desenfrenada, "que las patatas han subido, y las legumbres, el arroz y los garbanzos, los aceites y grasas, y las sardinas, y la carne, en porcentajes éstos que son desmesurados".

Esto no lo decimos nosotros; son palabras de Romeo Gorría, regente del ministerio de Trabajo, quién lo acaba de afirmar en su discurso en Riotinto.

Ese centro minero andaluz, cargado de historia revolucionaria, donde en nombre de la "cruzada" Franco fusiló a más de tres mil mineros, ha servido de tribuna al ministro de Trabajo para decirles a todos los trabajadores de España que "NO HABRA SUBIDA GENERAL DE SALARIOS", que no se hagan ilusiones porque el gobierno no dictará "una disposición de este tipo". Producir más, trabajar a ritmo cada vez más intenso hasta echar los bofes por la boca minados por la silicosis, el esfuerzo y el hambre, es lo único que garantiza el gobierno a los trabajadores.

El ministro de Trabajo ha acudido una vez más a la falsa teoría del "círculo infernal" para decir que todo incremento del poder adquisitivo de los salarios es "inmediatamente recortado y superado por una subida en los precios", afirmando que "no habrá subida general de salarios en tanto no puedan articularse y coordinarse perfectamente las disposiciones que afecten a las remuneraciones del trabajo" y garanticen que el incremento de los salarios no repercutirá en los precios.

¡ Fariseo ! ¿ Quién tiene poder para dictar esas disposiciones e impedir la

carrera de los precios ? ¿ Por qué suben éstos vertiginosamente sin que lo hagan los salarios ? ¿ Quiénes son los que se lucran con el descenso constante del poder adquisitivo de los salarios debido al aumento de los precios, mientras los trabajadores aumentan la producción ?

Después del discurso de Riotinto, el acuerdo de los mandos sindicales sobre el incremento del salario mínimo interprofesional se reduce a lo que en realidad es : a papel mojado. ¿ Seguirá "Pueblo" repitiendo que "se prevé una elevación general de salarios", como afirmó el 26 de noviembre ?

La demagogia de las altas jerarquías sindicales no puede inducir ya a engaño sobre el propósito del gobierno. Por boca de uno de sus miembros los trabajadores saben que aquél no tiene el más mínimo propósito de decretar un aumento general de salarios, salvo que se lo impongan los trabajadores con su lucha.

Y el camino, el único camino que tenemos los obreros para que nuestros salarios sean elevados fué trazado en abril y mayo por los mineros de Asturias, León y Puertollano, por los metalúrgicos de Vizcaya, Guipúzcoa, Cataluña, Madrid, Vigo y otros centros industriales del país, por las decenas y decenas de acciones desarrolladas en el curso de esos dos meses por los trabajadores de las diversas industrias y las que posteriormente vienen sucediéndose.

Aquellas luchas, llenas de experiencias, nos dicen que si bien ese es el camino, debemos andarlos unidos, organizados, con decisión y firmeza. Y para ello es imprescindible que en cada lugar de trabajo, en cada empresa, grande o pequeña, constituyamos las comisiones obreras respectivas que sean, al mismo tiempo que órganos unitarios de oposición sindical, los orientadores y dirigentes de la lucha, los que estudien y recojan las inquietudes de los obreros, formulen sus reivindicaciones y creen las condiciones para la acción.

Esta es una de las grandes tareas que debemos emprender sin vacilaciones ni improvisaciones, sino guiados por el imperativo de la lucha y por nuestra conciencia de clase, de combatientes resueltos a conseguir lo que de derecho nos corresponde : un salario de base digno, suficiente para cubrir nuestras necesidades y las de nuestros familiares y unas condiciones de trabajo más humanas.

091 0.7

HAY QUE EXIGIR GARANTIAS PARA LAS ELECCIONES SINDICALES

EN nuestro número anterior hemos publicado un documento transcendental de la Oposición Sindical de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía, que ha sido saludado con verdadero entusiasmo por todos los obreros. De este documento, conciso, pero claro, destaca el programa que en él se formula, programa que responde a las aspiraciones económicas, políticas y sociales por las que los trabajadores vienen luchando en todo el país en la situación presente.

Las luchas de abril y mayo le dieron mayor impulso al poderoso movimiento de oposición sindical y sirvieron para crear mejores condiciones objetivas de organización. Las Comisiones de Oposición Sindical Obrera, elegidas por los trabajadores durante la lucha en las empresas, se multiplicaron y aparecieron como sus auténticos órganos representativos y dirigentes. La firme unidad y combatividad de los trabajadores obligó a los patronos a reconocerlas de hecho y negociar con ellas, mientras se hizo patente, como dice justamente el documento de la Oposición Sindical, "la impotencia y bancarrota de los Sindicatos Verticales".

Esta es una realidad inocultable que la dictadura y la burocracia sindical tratan de contrarrestar, para lo cual, "en un intento de reanimar los Sindicatos Verticales y de contener la oleada huelguística, el gobierno ha decidido restablecer en las empresas los enlaces sindicales, que fueron suprimidos en el año 1960 en las empresas con jurado".

En efecto, después de dictado el decreto reformando el Reglamento de Jurados de Empresa para hacer compatible la existencia de enlaces sindicales en los centros de trabajo con jurado, lo normal hubiese sido que se convocaran elecciones de enlaces para que los obreros eligieran sus representantes. Pero en vez de proceder así han acudido a los chanchullos habituales para investir fraudulentamente de enlaces sindicales a los agentes patronales e incondicionales de las jerarquías sindicales.

Asturias, centro del seísmo huelguístico de abril y mayo, ha sido escogido como primer lugar de ensayo de una burda y escandalosa maniobra, que consiste en la designación por el Delegado Provincial de Sindicatos de enlaces sindicales en las grandes empresas mineras, seleccionados de una terna preparada e informada por los Jurados de Empresa. Este procedimiento es ilegal. Pero aun siendo así, los propuestos por los jurados no son tenidos en cuenta más que en la medida en que responden políticamente a los propósitos del mando sindical. El Delegado Provincial de Sindicatos "comprobará —dice "Pueblo" el 26 de noviembre— los méritos que concurren en los trabajadores propuestos... siendo preferidos aquellos que ocupen o hayan ocupado con dignidad cargos sindicales", es decir, los que hayan mostrado más espíritu de servilismo a las empresas y fidelidad a las jerarquías sindicales.

Este método, contrario a lo legislado en materia de elecciones sindicales, lo combinan con otro no menos ilegal: el de las "elecciones" por sorpresa en las empresas donde suponen que los trabajadores no opondrán resistencia al arbitrario procedimiento. El objetivo que persiguen no es dudoso: cubrir los puestos de enlaces con sus incondicionales y, de acuerdo con los resultados, proceder ulteriormente. Si los obreros no reaccionan, si no se oponen terminantemente a la maniobra, ello quiere decir que pueden seguir aplicándola en las del resto de

la provincia o zona industrial de que se trate.

Como ejemplos recientes se hallan los de Puertollano de las "Empresas Carboníferas del Sur" (antigua Peñarroya-INI), «Calvo Sotelo», "Unión Española de Explosivos" y "Papelera del Sur". De improviso, sin tiempo para que los obreros confeccionaran sus candidaturas y mucho menos para hacer propaganda por sus candidatos, fueron convocadas elecciones para enlaces sindicales por el mando sindical, con intervención directa de la policía.

En Sevilla han procedido de la misma manera en la empresa constructora "Asturiana", dándole a los trabajadores 24 horas de plazo y las listas con los nombres de los que tenían que votar.

Tales métodos, además de arbitrarios, denuncian los propósitos del gobierno y las jerarquías sindicales al reformar el Reglamento de Jurados de Empresa. Con ello no se proponen reforzar la representación sindical de los obreros en las fábricas como madatarios suyos. Por el contrario, tratan de ampliar, con la cobertura del cargo sindical, los agentes patronales en las empresas y desposeer

a los verdaderos enlaces de la poca independencia de actuación que tienen. Por eso "Pueblo", sin que exista nada legislado al respecto, los califica ya de "auxiliares de los Jurados", que es tanto como decir del patrón, ya que éste, por el hecho de serlo, es su presidente nato.

Hay que invertir los términos: los enlaces sindicales, como los vocales de Jurados de Empresa, deben ser "auxiliares de las Comisiones de Oposición Sindical", integrándose en ellas todos los que habiendo sido elegidos por los obreros por su honestidad y fidelidad a su clase se han comprometido a luchar por sus reivindicaciones.

Los hechos que denunciaremos confirmamos y avalan la justeza del documento de la Oposición Sindical de Asturias, Madrid, Cataluña, Euzkadi y Andalucía, al llamar a los trabajadores a luchar por unas garantías mínimas electorales en el caso de que se convoquen elecciones sindicales, sean éstas generales o parciales, y oponerse enérgicamente a que los enlaces sean designados por arriba, porque "en tal caso no serían delegados obreros sino agentes de la desacreditada jerarquía vertical".

EL NUEVO REGIMEN DE AYUDA FAMILIAR

LA Ley de Ayuda Familiar, aprobada por las Cortes el 12 de abril de 1962, entrará en vigor a partir de enero de 1963.

Por falta de espacio no podemos examinar hoy todos y cada uno de los aspectos negativos de la ley, cosa que haremos en otro momento, pero desde ahora puede calificarse de nueva ganzúa franquista para robar a los obreros parte de sus ingresos en concepto de ayuda familiar.

La nueva ley suprime el Subsidio Familiar, fundiéndolo con el del Plus Familiar. Como "compensación" a los beneficiarios del Subsidio Familiar desaparecido, se establece una nueva escala de puntos, aumentándolos en proporción a los hijos. A este aspecto vamos a circunscribir nuestro comentario de hoy.

Entre los argumentos fundamentales esgrimidos por la propaganda oficial para justificar el nuevo régimen de ayuda familiar se halla la desigualdad irritante del valor del punto de unas empresas con relación a otras. Y para "terminar" con esta desigualdad se crea el llamado Fondo Nacional de Compensación, que se nutrirá con las cuotas del Subsidio Familiar y el 10 por 100 del porcentaje de las nóminas de salarios que destinan las empresas al Plus Familiar.

A la formación de este fondo, que se eleva a muchos miles de millones de pesetas anuales, contribuye el gobierno con la irrisoria cantidad de 300 millones con el fin de "garantizar" el valor mínimo del punto en todo el país, cifrado en 40 pesetas.

Con ello no desaparece la desigualdad del valor monetario del punto, cuya responsabilidad corresponde por entero al gobierno que es quien instituyó el sistema y lo prolonga ahora con la nueva ley, por lo que la desigualdad, inherente a dicho sistema, quedará subsistiendo.

Bajo esta cobertura de "garantía" van a sustraerse a los obreros miles de millones de pesetas, que serán destinadas por el gobierno, como ocurre con las

reservas de los Montepíos y Mutualidades Laborales, a financiar su política.

Veámoslo con algunos ejemplos prácticos. Tomemos para ello el de un obrero con dos hijos, por los que actualmente percibe 60 pesetas mensuales por el Subsidio Familiar y la cantidad correspondiente a 7 puntos del Plus Familiar. Si el valor del punto en la empresa donde trabaja está valorado en 80 pesetas, recibe por ambos conceptos mensualmente 620 pesetas.

El nuevo régimen le suprime las 60 pesetas del Subsidio Familiar y le eleva los puntos a 7,5, por los que recibirá mensualmente 600 pesetas. Pierde, pues, 20 pesetas.

Pero esta defraudación es enormemente más considerable si se trata de un obrero con 9 hijos, comprendido en la segunda categoría de las llamadas familias numerosas y que por ello disfruta de un aumento del 20 por 100 sobre el subsidio familiar fijado. Este trabajador percibe hoy 766 pesetas del Subsidio Familiar por los 9 hijos, más 25 puntos del Plus Familiar. Si como en el caso anterior está valorado en 80 pesetas, sumarían 2.000 pesetas, recibiendo por ambos conceptos mensualmente 2.766 pesetas.

Con el nuevo sistema se elevan a 32 el número de puntos, por los que recibirá 2.560 pesetas. El cambio de régimen supone para este trabajador una pérdida de 206 pesetas mensuales.

Partimos del valor del punto actualmente, pero éste desciende automáticamente al ponerse en vigor la nueva ley, ya que el porcentaje de la nómina de salarios con destino a la Ayuda Familiar sigue siendo el mismo y en cambio aumentan los puntos por los que hay que dividir dicho porcentaje. Por consiguiente, el valor monetario del punto será infinitamente inferior al actual.

Esta es una de las finalidades de la nueva ley: reducir los ingresos de los trabajadores y destinar lo estafado a sus hijos a cubrir los despilfarros y latrocinios de la dictadura.